

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2686/
LA CISTERNA,

07 JUN. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE:1.-Los antecedentes presentados por la Sra. Carmen Badilla Burgos, RUT N° 7.685.181-6, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-254, " Deposito de bebidas alcoholicas"

2.- El instrumento que acredita el cambio de titular, es la Cesion de derechos de patente realizado ante el Notario Don Martin Vasquez Berdero de fecha 17 de Mayo del año 2012.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol, la cual lo faculta para trabajar en la Direccion que mas abajo se detalla:

NOMBRE : BADILLA BURGOS CARMEN
R.U.T. : [REDACTED]
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL : 4-254
DIRECCION : AVDA ITALIA N° 01244
ANTERIOR DUEÑO : BARRA BADILLA MARCOS

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE